

RESOLUCION No 016

(enero 19 de 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN AJUSTES AL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INDERSANTANDER DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, POR INCORPORACIÓN DE UNA RESERVA PRESUPUESTAL EN TRÁMITE POR PROCESO CONTRACTUAL DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES "INDERSANTANDER" EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO 054 DE FEBRERO 18 DE 1997,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 8º de la ley 819 de 2003, sobre la reglamentación a la "programación presupuestal, en el inciso segundo establece que: "En los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectuó en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes".
2. Que la ordenanza 37 de 2008, en su ARTICULO SEGUNDO, ORDENA: "En los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectuó en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes.
3. Que el Departamento de Santander liquida el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento de Santander para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, según Decreto 696 del 28 de diciembre de 2021
4. Que mediante resolución No 300 del 29 de diciembre de 2021, SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE "INDERSANTANDER", PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.
5. Que la oficina jurídica informo el 30 de diciembre de 2021, sobre el trámite de apertura de un proceso contractual SASI 005-2021, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA FORTALECER Y FOMENTAR LAS ACCIONES REALIZADAS A TRAVES DEL PROGRAMA DE ESCUELAS DEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", proceso que se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad No 635 expedido el día 16 de noviembre de 2021, por valor de \$283.140.630, bajo el código presupuestal 2.3.2.02.02.009.4301.1604.06.430100702 Escuelas Deportivas Implementadas y fuente de financiación recursos ordenanza No 003/2018, resolución No 13574 del 02 de septiembre de 2021 con código SSEPI 20210680000294 Y código BPIN 2021004680330.
6. Que en mérito de lo anterior se hace necesario realizar los ajustes presupuestales pertinentes con el fin de perfeccionar el proceso contractual SASI 005.2021 en la vigencia fiscal 2022.

Por lo anterior expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Incorporar al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la actual vigencia fiscal 2022 del Indersantander, la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$283.140.360.00) M/CTE, como reservas presupuestales por negocios jurídicos no perfeccionados en la vigencia fiscal 2021, los cuales hacen parte integral de la presente resolución, así:

INGRESOS

CODIGO	NOMBRE	VALOR	FUENTE
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE		
1.2.10.01	Cancelación Reservas	\$283.140.360.00	Rec.Dpto Ordenanza 003/2018
	TOTAL	\$283.140.360.00	

GASTOS


CODIGO	NOMBRE	VALOR	FUENTE
4301	FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ		
4301.330	APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ESCUELAS DEPORTIVAS PARA TODOS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER		
2.3.2.02.02.009.4301.330.430100702	Escuelas Deportivas Implementadas	\$283.140.360.00	Rec.Dpto Ordenanza 003/2018
	TOTAL	\$283.140.360.00	

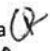
ARTICULO 2°: Compulsar copia a la oficina encargada del presupuesto para que se realicen los ajustes necesarios al Decreto de liquidación del Presupuesto definitivo de la vigencia fiscal 2022 y así mismo compulsar copia a la oficina de tesorería para la modificación del PAC.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bucaramanga a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2022


PEDRO BELÉN CARRILLO CÁRDENAS
Director.

Proyecto y Elaboro: Luz Silva Aux administrativo de presupuesto 

Reviso: Camilo Rivero Rendon-abogado cps oficina jurídica 

Vo/Bo: Mayra Alejandra Téllez Romero- Asesora jurídica 